
AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

SILVIA PATRICIA ARROYO HURTADO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil veintidós, dictado en el expediente número 1737/2019, que se ventila en el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL RESCISIÓN DE CONTRATO, promovido por MIGUEL ANGEL LÓPEZ RUIZ en carácter de apoderado legal de la UNIÓN DE FUERZAS POPULARES DEL ESTADO DE MÉXICO A.C. (UNIFEM A.C.) contra de SILVIA PATRICIA ARROYO HURTADO, demandando las siguientes prestaciones: **A).**- La rescisión de contrato de compraventa celebrado en fecha 29 de septiembre de dos mil 2015, entre mi representada y poderdante como vendedora y la ahora demandada, como compradora respecto del inmueble ubicado en AVENIDA DE UNIVERSO, MANZANA 1, LOTE 4, EN EL PREDIO DENOMINADO "SAN MIGUEL" DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE AYOTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOTE 13.39 METROS CON LOTE 5; AL SUR 13.43 METROS CON CALLE VENUS; AL ESTE 9.61 METROS CON LOTE 3; AL OESTE 9.62 METROS CON AVENIDA UNIVERSO, **B)** Como consecuencia de lo anterior, la restitución y entrega a mi presentada del inmueble que consiste en una casa con accesorios o locales comerciales; **C)** El pago de dos mil pesos por cada mes que tuvo en posesión de la casa sin realizar pago alguno, a partir de la firma del contrato a rescindir y hasta el momento en donde se decrete rescindido el contrato; **D)** Ya rescindido el contrato, la retención del 30% a favor de mi poderdante de todo lo aportado por concepto de contraprestación del contrato de compraventa que se busca rescindir, esto conforme a su propia clausula sexta; **E)** El pago de daños y perjuicios por la falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas; **F)** El pago de una indemnización; **G)** El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Y admitida que fue la demandada, quien debe presentarse en este Juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que el demandado las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, apercibido que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá su juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Tribunal, para recibir notificaciones personales y en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por Lista y Boletín Judicial.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO DE IXTAPALUCA Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, ASIMISMO PROCÉDASE A FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL UNA COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. EXPEDIDO EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ALEJANDRA ISABEL LADRILLERO RAMIREZ.-RÚBRICA.

4294.- 30 junio, 11 y 27 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

FERNANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, dictado en el expediente número 1105/2019, que se ventila en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, solicitado por MARIA GUADALUPE MARTINEZ SANCHEZ A FERNANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, se le hace saber a este último que fue solicitada la disolución del vínculo matrimonial que le une con MARIA GUADALUPE MARTINEZ SANCHEZ, mediante escrito presentado el día cuatro de julio de dos mil diecinueve, para que si es su deseo comparezca al local del Juzgado por sí o por apoderado que pueda representarle, o bien manifieste lo que a su derecho convenga, se ordena emplazar a juicio mediante edictos a FERNANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ de la tramitación de este juicio que debe presentarse ante este Juzgado en un plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando las copias del traslado en la secretaria para que el demandado las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, apercibido que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado legal o gestor, se seguirá su juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Tribunal, para recibir notificaciones personales y en caso de no hacerlo las próximas notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista y boletín judicial.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. EXPEDIDO EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- DOY FE.- SECRETARIA DE ACUERDOS, MAESTRA EN DERECHO ALEJANDRA ISABEL LADRILLERO RAMIREZ.-RÚBRICA.

4320.- 30 junio, 11 y 27 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

Se hace saber que KARINA OROSCO REY, promueve ante este Juzgado PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACION JUDICIAL bajo el expediente número 699/2022, respecto del inmueble denominado "Las Peñas", ubicado en la colonia LAURELES, MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO, actualmente carretera Monte Alto, sin número, colonia Laureles, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE: EN DOS TRAMOS DE 135.50 METROS, COLINDA CON MIGUEL SÁNCHEZ ROSAS Y 17.77 METROS COLINDA CON RAQUEL OROZCO JAIMES.

AL SUR: 239.93 METROS COLINDA CON JUANA JAIMES AGUIRRE.

AL ORIENTE.- EN DOS TRAMOS 52.00 METROS COLINDA CON RAQUEL OROZCO JAIMES Y 4.00 METROS COLINDA CON CAMINO VECINAL.

AL PONIENTE.- EN TRES TRAMOS 52.00, 112.60 Y 12.70 METROS COLINDA CON CANAL DE AGUA.

Teniendo una superficie aproximada de 19,392.02 M2 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS).

PUBLIQUENSE EDICTOS CON LOS DATOS NECESARIOS DE LA SOLICITUD DE LA OCURSANTE POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA. NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. DOY FE.

VALIDACION. AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACION: QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- AUTORIZADO POR: LIC. ANGEL CUANDON LORA.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

120-A1.- 15 y 27 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

JAVIER RUBIO VAZQUEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente 624/2022 PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO) respecto del inmueble ubicado en SEGUNDA CERRADA IGNACIO R. ALATORRE, NUMERO 25-A, COLONIA ZARAGOZA EN EL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, HECHOS: 1.- Con fecha seis de octubre de dos mil dieciséis el suscrito JAVIER RUBIO VAZQUEZ, celebre contrato de donación con la señora IRMA GALVAN PEREZ, desde luego acompaño al curso de cuenta el contrato de donación, 2.- Es importante hacer del conocimiento a su Señoría que el inmueble del cual tengo posesión desde hace siete años tiene una superficie de 113.79 M2 (CIENTO TRECE PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 5.70 METROS colinda con propiedad privada actualmente RODOLFO GARCIA REYES.

AL SUR: 5.73 METROS colinda con segunda cerrada IGNACIO R. ALATORRE.

AL ORIENTE: 20.80 METROS colinda con propiedad privada actualmente MARGARITO MONROY CHAVEZ.

AL PONIENTE: 6.80, 1.50, 8.46, 0.77 Y 2.80 METROS colinda con paso de servidumbre.

Por lo que se mandan publicar por dos veces con intervalos de dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad y en el "Boletín Judicial".

Se expide el presente edicto el día TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS. Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

VALIDACION. AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACION: VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS.- AUTORIZADO POR: MAESTRO EN DERECHO PROCESAL CIVIL ERICK LOAESA SALMERON.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

121-A1.- 15 y 27 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

RODRIGUEZ OROZCO JUAN CARLOS ante este Juzgado bajo el expediente número 781/2022, en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, sobre el inmueble ubicado en CALLE CAMINO REAL, SIN NUMERO, COLONIA AXOTLAN, (PARAJE DENOMINADO LA SANTISIMA), MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 60.30 metros, con propiedad de JOAQUIN SANTOS TERRAZAS, con domicilio donde puede ser ubicado en CALLE CAMINO REAL, NUMERO 13, COLONIA AXOTLAN, (PARAJE DEONMINADO LA SANTISIMA), MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

AL SUR: 63.60 metros, con propiedad de JUAN DAVID SANTOS NOLASCO, con domicilio en AVENIDA TLALOC, NUMERO 180, COLONIA AXOTLAN, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

AL ORIENTE: 51.00 METROS, CON PROPIEDAD DE ALVARO SANTOS NOLASCO, CON DOMICILIO PARA SER UBICADO EN CUARTA CERRADA DE ATLAHUA, NUMERO 5, COLONIA AXOTLAN, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

AL PONIENTE: 45.00 METROS, CON CALLE CAMINO REAL.

CON SUPERFICIE DE 2,978.00 METROS CUADRADOS.

Publíquese la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en este lugar, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS cada uno de ellos, asimismo, fíjese un ejemplar de la solicitud en lugar visible del inmueble motivo de estas diligencias. Pronunciado en Cuautitlán Izcalli Estado de México a PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha primero de julio del dos mil veintidós, firmando la La Licenciada Marisol Huerta León, Secretaria de Acuerdos.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Marisol Huerta León.-Rúbrica.

122-A1.- 15 y 27 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GREGORIO PEREZ PEREZ, promueve ante este Juzgado, en el expediente, número 74/2022, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN JUDICIAL CON INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble consistente en el paraje denominado ubicado en: "LA LOMA" CALLE DE PROLONGACIÓN FRANCISCO SARABIA S/N, COLONIA LA PALMA, MUNICIPIO DE TULTEPEC EN EL ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: MIDE 13.15 MTS (TRECE METROS CON QUINCE CENTIMETROS) Y COLINDA CON ROSIO PEREZ SUSANO,

AL SUR: MIDE 13.38 MTS (TRECE METROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMETROS) Y COLINDA CON LINDA URBANO VELAZQUEZ GARCÍA,

AL ORIENTE: MIDE 8.50 MTS (OCHO METROS CINCUENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO SARABIA,

AL PONIENTE: MIDE 8.50 MTS (OCHO METROS CINCUENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 112.72 (CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS).

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los tres días del mes de marzo del dos mil veintidós (2022). DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha uno de febrero del dos mil veintidós.- Firmando: SECRETARIO JUDICIAL, M. EN D. YOLANDA ROJAS ABURTO.-RÚBRICA.

129-A1.- 15 y 27 julio.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 161/2022, radicado en el Juzgado Civil en Línea del Estado de México, promovido por DIEGO CÉSAR DÍAZ GUTIÉRREZ, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto del inmueble ubicado en CALLE BENITO JUÁREZ GARCÍA, NÚMERO 634, POBLADO DE CAPULTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 05.00 METROS CON JUAN DE DIOS ALATORRE GARCÉS;

AL SUR: 05.00 METROS CON CALLE BENITO JUÁREZ GARCÍA;

AL ORIENTE: 12.00 METROS CON RAFAEL ALEJANDRO GARCÍA SÁNCHEZ; y

AL PONIENTE: 12.00 METROS CON JUAN DE DIOS ALATORRE GARCÉS.

Con una superficie de 60.00 m2 (SESENTA METROS CUADRADOS).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).- Doy fe.- Firma electrónicamente la Maestra en Derecho Judicial Mahassen Zulema Sánchez Rivero, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares 61/2016 y 39/2017, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.-Rúbrica.

370.- 27 julio y 1 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 795/2022, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JAVIER BARRIOS CRUZ sobre un bien ubicado en calle Olivo sin número en el poblado de Loma Alta, Villa del Carbón, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 98.00 metros y colinda con Calle Oliv; Al Sur, 98.00 metros y colinda con Humberto Rueda Cruz; Al Oriente, 100.00 metros y colinda con Calle Olivo; Al Poniente: 100.00 metros y colinda con Benigno González Jiménez; con una superficie de 9.741.24 metros cuadrados en tal virtud, mediante proveído de fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós, se ordeno la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en el artículo 3.23 del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicaran por dos (2) veces con intervalos de dos (02) días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en el Estado de México.- DOY FE.- Dado en Jilotepec, México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Auto de fecha: veintiocho de junio de dos mil veintidós.- Secretario Civil: Lic. José Luis Gómez Pérez.-Rúbrica.

146-A1.- 27 julio y 1 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - MARÍA GUADALUPE JUÁREZ VARGAS, bajo el expediente número 807/2022, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del terreno ubicado en: AVENIDA IGNACIO ALLENDE, SIN NUMERO, COLONIA CUATRO CABALLERIAS, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: 27.80 METROS CON EJIDOS DE XOLOX, AL SURESTE: 192.75 METROS CON LOTE NUMERO 113 Y 50.00 METROS CON PREDIO PARTICULAR, AL SUROESTE: 12.00 METROS CON PREDIO PARTICULAR Y 15.80 METROS CON AVENIDA IGNACIO ALLENDE, AL NOROESTE: 242.75 METROS CON LOTE NUMERO 111; con una superficie de 6148.48 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).- Funcionario: EJECUTOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO, LIC. JOSE CLEMENTE OSCAR GONZALEZ JUAREZ.- FIRMA.-RÚBRICA.

147-A1.- 27 julio y 1 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - NOÉ DURAN LÓPEZ, bajo el expediente número 881/2022, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en: CALLE 22 DE DICIEMBRE, SIN NUMERO, COLONIA PEMEX, LOCALIDAD SANTA MARÍA TONANITLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 18.64 metros con PRIVADA SIN NOMBRE; AL SUR: en 18.64 metros con WULFRANO LÓPEZ ORTIZ, AL ORIENTE: en 29.50 metros con TOMASA ORTIZ PACHECO, ACTUALMENTE WULFRANO LÓPEZ ORTIZ, AL PONIENTE: en 29.50 metros con ELENA LÓPEZ ORTIZ; con una superficie aproximada de 549.88 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).- Funcionaria: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

148-A1.- 27 julio y 1 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TEOTIHUACAN
E D I C T O**

En el expediente número 1005/2022, JOSE BERNARDINO CUEVAS DELGADILLO, promoviendo por su propio derecho, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACIÓN.

Respecto de un inmueble denominado "SAN LUIS", ubicado en CALLE DIVISIÓN DEL NORTE, SIN NÚMERO, POBLADO DE SAN MATEO CHIPILTEPEC, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, argumentando los promoventes que desde el DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (2010), en que lo adquirió mediante CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebro con el señor SEVERO CUEVAS RAMOS, a la fecha ha poseído dicho inmueble en concepto de propietario de manera pacífica, continua y pública, que dicha fracción carece de antecedentes registrales, es decir, que no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 45.65 METROS COLINDA CON MARIA ISABEL BADILLO RAMOS, GREGORIA BADILLO MORALES Y MARIANA CARDENAS ALLENDE;

AL SUR: 44.10 METROS COLINDA CON GUADALUPE BADILLO MARTINEZ;

AL ORIENTE: 72.10 METROS COLINDA CON CARRETERA MEXICO TEOTIHUACÁN (HOY EN DIA EN LA ACTUALIDAD CON CARRETERA MEXICO TEOTIHUACÁN Y CALLE DIVISIÓN DEL NORTE);

AL PONIENTE: 72.80 METROS COLINDA CON MARGARITO VAZQUEZ Y JUAN CUEVAS (HOY EN DIA EN LA ACTUALIDAD CON LOS SEÑORES 10.00 METROS CON JUAN JERONIMO CUEVAS DELGADILLO Y 62.80 METROS CON AMALIA SALAS SUSANO).

Teniendo una superficie de 3250.83 METROS CUADRADOS (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS).

Por lo que una vez admitida la solicitud el Juez ordenó por auto de fecha SIETE (07) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022) la publicación de su solicitud mediante edictos.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, POR INTERVALO DE DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA AREA, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL TRECE (13) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022).- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA CON RESIDENCIA EN TEOTIHUACÁN, MEXICO, LIC. CARLOS MORENO SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

149-A1.- 27 julio y 1 agosto.